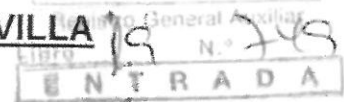


19 FEB 2021

AL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

Quien suscribe, Julio Barrau Rueda, con DNI [redacted], vecino de Sevilla sito en calle que consta en el Padrón Municipal, en ejercicio de mi derecho, y, legitimación, y, dentro del plazo establecido para ello, formulo mediante el presente escrito las siguientes Alegaciones/Reclamaciones al Presupuesto para el ejercicio 2021 de este Ayuntamiento de Sevilla.

Previo.- En el anterior ejercicio presupuestario del 2020, presenté reclamación para que se tuviera en cuenta en el mismo la devolución de un Patrimonio propio que como consecuencia de un manifiesto error material, y, aritmético en la liquidación del precio del remate de la venta de un solar en Copropiedad finca 32.804 de Sevilla, entre otros con la GMU de este Ayto., y, que en última instancia entro en las arcas municipales en presunto acto ilícito de estafa procesal al ser solicitado por el Letrado de este Ayuntamiento a sabiendas de carecer de título, y, en perjuicio del legítimo propietario que suscribe.

Dicha reclamación/Alegación fue denegada, con *salvo mejor criterio en derecho*, en base al Informe emitido por los correspondientes técnicos, y, cuyo contenido, sin más, se remitía a la resolución archivada del ejercicio presupuestario 2012, siendo ello suscrito por el gobierno actual a pesar de su posterior intervención frente al por entonces alcalde Sr. Zoido (PP); tal proceder del actual Gobierno (PSOE) no sólo resulta contradictorio, sino es manifiesto que no se prestó atención a mi Alegación, si quiera comprobando el Informe emitido en base a un Informe que ya en el propio escrito se advertía la Falacia de una Funcionaria; la cual fue comprobada por el entonces Alcalde (Sr. Zoido), el actual (Sr. Espadas), y, el Secretario General (Sr. Flores), que prometieron buscar una solución que obviamente, como no podía ser de otra forma, era la devolución del patrimonio ajeno que entró en este Ayuntamiento de mi propiedad.

La realidad de tantas promesas, es que al día de la fecha se continúa sin dar solución, manteniendo a mi Familia en la situación de exclusión social a la que nos han llevado quienes han podido resolver y no lo han hecho; situación que aún se ha agravado más en este último año por la Pandemia.

Todo ello, evidencia además que los Informes, ... de los Funcionarios no se comprueban, si quiera cuando se pone en atención que deben ser revisados por las consecuencias, y, la gravedad que conllevan. Todo ello, crea una desconfianza en quien elegimos para que gobierne nuestra Ciudad, maxime cuando un asunto de tal índole se mantiene sin resolver, incluso en el olvido, y, a sabiendas que el daño se mantiene en el tiempo, por falta de actuación, ...

Todo ello, me ha llevado este año por primera vez a analizar el Presupuesto que se nos ofrece a la Ciudadanía para administrar este año 2021, habiendo encontrado el reflejo de la misma forma de proceder de falta de diligencia debida, ... irresponsabilidad.

Por cuanto antecede formulo las siguientes Alegaciones

Primera.- Ante los nuevos silencios de este Ayuntamiento, su Alcalde en particular, en poner fin a tanto despropósito respecto a la devolución de mi patrimonio de nuevo mediante el presente escrito y con la advertencia de encontrarse ya mi Familia en una situación de emergencia social, ruego presten la debida atención a mi reclamación, dejando por reproducido mi anterior escrito de fecha 30 de diciembre de 2019 en la reclamación presupuesto 2020, el cual vuelvo a suscribir.

A fin de facilitar la resolución, y, a pesar de que toda la documentación al respecto obra en este Ayuntamiento, así como de quienes tienen desde hace años conocimiento del asunto, no obstante, como complemento de este escrito haré llegar documentación a los partidos políticos representados en el Pleno de este Ayuntamiento, a fin de facilitar la información precisa por el corto plazo disponen para la resolución de las Alegaciones, rogando tengan dicha documentación como documento adjunto a esta Reclamación en base al ejercicio que igualmente ejerzo en virtud de la Ley de Protección de Datos.

Segunda.- En cuanto al contenido del Presupuesto 2021, he de manifestar los siguientes puntos, interesando sean recalculados de nuevo dado que no responden a las normas exigidas para poder ser aprobado como tal, toda vez que los Ingresos no son reales, de fácil comprobación, ni prudentes,... si quiera bajo el marco de la previsibilidad, ello por falta de tiempo dado el volumen del documento sólo me limito a hacer esta manifestación, y, petición de que sean ajustado a la realidad previsible; no obstante, junto con el resto de la documentación para la primera Alegación envío estudio al respecto a fin de facilitar la revisión.

En cuanto a los Gastos presupuestado, ruego revisen el particular del Anexo de Gastos de Personal, ya que adolece de serios desajustes. Igualmente adjunto documentación acreditativa en base a dicho particular.

En general, existen muchas ausencias, ineficiencias,... para hacer un verdadero presupuesto social, y, de reactivación de la Ciudad, y, más acorde con la situación actual; no obstante, dado que mientras este Ayuntamiento no calcule unos Ingresos reales, entrar en la partida de gastos que contiene el actual presentado no tiene ningún sentido.

Por lo expuesto,

Tenga por presentado este escrito de Alegaciones, en tiempo y forma, consideren las Alegaciones que contiene por ser conforme a ley y derecho, firmo en Sevilla a diecinueve de febrero de 2021.